OSORNO, 17 de Diciembre del 2010.-

MAT. :

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 10561 /

VISTOS

La solicitud de Patente N°1634 del 08.11.2010 Microempresa

Familiar, presentada por don Carlos Bernardo Toledo Peralta, Rut:

con domicilio en calle

El Informe de Inspección N°272/2010 del 22.11.2010 del Depto.

Inspecciones.

La Autorización recibida con fecha 17.12.2010.

La Resolución Sanitaria N°0-R-1446 del 06.12.2010.

El Certificado N°833 del 17.12.2010, emitido por el Secretario Municipal(s) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2010.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales,

Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio

del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a don CARLOS BERNARDO TOLEDO PERALTA Rut: la Patente de Microempresa Familiar con el giro de MERCADO PARTICULAR, FRUTERIA Rol N°9-14525, que funcionará en calle EL MORRO N°124 POBL P. GRUESA FRANCKE en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.12.2010, correspondiente al Segundo Semestre del año 2010.

Registro Microempresa Nº1190 del 17.12.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MARIA SABEL GALLARDO ORTEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/BNGY/jhl

Distribución:

o Interesado.

Secretaría Municipal.

Rentas y Patentes. (2)